

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

8.784/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de D. Antonio Flores Contreras.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Antonio Flores Contreras, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Avda. de África, n.º 3, Bajo-Izda, de Ceuta, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 9 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

8.785/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de doña Milagros León Muñoz.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Milagros León Muñoz, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar sita en San Fernando (Cádiz), C/ Arapiles, n.º 2, Bajo-B, D. José León Barranco, por no hallársela en el citado domicilio, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 30 de noviembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Regla-

mento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

8.786/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre suspensión de procedimiento de don Miguel Ángel Pérez de los Cobos Campany.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Ángel Pérez de los Cobos Campany, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don José Pérez de los Cobos Llamas, por no hallársele en el de la calle Andrés Mellado, n.º 106, 5.º-C, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar por la causa de resolución contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 10 de enero de 2008, Acuerdo de suspensión del procedimiento de desahucio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en tanto por la Unidad competente de este Organismo se tramita y resuelve sobre la posible subrogación del interesado en el contrato de cesión de uso de la vivienda citada.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8.766/08. *Resolución del Director General del Parque Móvil del Estado, de 18 de febrero de 2008, por la que se convoca subasta para la enajenación de 138 vehículos para rodaje.*

Se convoca subasta para la enajenación de 138 vehículos para rodaje, que se celebrará el día 7 de abril de 2008 a las 9,30 horas, en el salón de actos del Organismo, calle Cea Bermúdez, n.º 5, planta cuarta, 28071 Madrid.

Compondrán la Mesa de la Subasta, el Secretario General de este Parque Móvil del Estado, como Presidente,

un Abogado del Estado, la Interventora Delegada del Organismo y la Jefa de Sección de Subastas como Secretaria.

Los vehículos objeto de la subasta se podrán examinar en los locales habilitados al efecto en este Parque Móvil del Estado, en la dirección indicada, desde el día 10 al 28 de marzo, de 8,30 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas (excepto viernes tarde, sábados, domingos y jueves y viernes santo).

Las normas de celebración de la subasta y la composición de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en la dirección de internet: <http://serviciosweb.minhac.es/apps/SubastasPME/>, así como en la dirección de correo electrónico subastas@pme.meh.es; en la sección de subastas (4.ª planta, despacho 424 y en el Registro general (2.ª planta, despacho 230).

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Director General, José Carlos Fernández Cabrera.

9.177/08. *Resolución de 16 de febrero de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de febrero de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)